DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARJORAIN CAROLINA ALONSO GARCIA

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la Unidad de vacunación en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$484.919/		
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.63.01 /	FORTALECIMIENTO RRHH VACUNACIÓN COVID- 19 CESFAM SANTA ROSA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919. (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Contralpría Regional de Of. de Partes Municipal Denartamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

C

13792/20.12.21